

DECRETO 01158

PADRE LAS CASAS,

28 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de la respectivas jurisdicciones.
- 2.- Título XVII artículo 27 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldico N° 4373, de fecha 21.11.2012, que fija orden de subrogación de Alcaldía en ausencia del titular.
- 4.- Decreto Supremo N° 357/1970 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones vigentes.
- 5.- La Ley 19.880, sobre procedimiento administrativo de los actos públicos.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en las arcas Municipales.

DECRETO:

1.- Asignese de conformidad a las normas del artículo 46 número 10 y pertinentes del Reglamento General de Cementerios la sepultura individualizada a continuación, habiendo declarado su propietario estar en conocimiento de la normativa vigente a realizar las protocolizaciones y dar las formalidades que estime pertinente al presente título y obligándose a dar estricto cumplimiento a las ordenanzas Municipales sobre la materia.

Propietario	:	GLADYS PILAR CONTRERAS FIERRO
Rol	:	
Dirección	:	
Dimensión en metros cuadrados	:	3.5 METROS CUADRADOS (1.40 mts. por 2.50 mts.)
Sector	:	19
Sepultura número	:	128
Libro de registro propiedades	:	03
Foja o Folio	:	190
Orden de Ingreso N°	:	533.710
Fecha Orden de Ingreso	:	22.02.2013
Monto pagado	:	\$280.035.- (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS).

2.- La Administración del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, procederá a realizar las anotaciones correspondientes.

3.- Déjese establecido que se deberán cancelar los derechos de Mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

4.- La Secretaría Municipal procederá a despachar copia de la presente resolución al domicilio del propietario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
DR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

QAD:OCja
Distribución:

- Intendencia.
- Of. De Partes.
- Rentas Municipales.
- Archivo Cementerio (1.752)
- I.D. 140.617